

Rionegro,

Usuario
ANÓNIMO
Dirección: PARA PUBLICAR EN LA PAGINA WEB

Datos: SCQ-131-1334 del 11 de septiembre de 2025.
MUNICIPIO: Marinilla
VEREDA: La Gaviria
INFRACCIÓN AMBIENTAL: Tala.

ASUNTO: Atención a queja N.º SCQ-131-1334-2025.

Cordial saludo,

Por medio de la presente se informa que, el día 11 de septiembre de 2025, personal técnico de la Corporación realizó visita al lugar objeto de denuncia, encontrando que el mismo se ubica en la vereda Cristo Rey del municipio de Marinilla, con la finalidad de atender la queja ambiental con radicado N.º SCQ-131-1334-2025. Dicha visita generó el informe técnico con radicado N.º IT-07217 del 15 de octubre de 2025, en el cual se concluyó lo siguiente:

“4.1 En atención a la queja SCQ-131-1334-2025, se realizó visita en el predio identificado con FMI: 018-0097410, ubicado en la vereda Cristo Rey en el Municipio de Marinilla, en donde se pudo apreciar la tala de al menos 40 árboles exóticos entre cipreses y patulas. Una vez solicitado el permiso de aprovechamiento de los árboles, el encargado de la actividad, mencionó que los árboles se habían cortado por encontrarse en riesgo de caída sobre la vía y que desde la Oficina de Gestión de Riesgos del Municipio de Marinilla se había coordinado todo.

4.2 Revisadas las comunicaciones de la Oficina de Gestión del Riesgo de Marinilla y la Regional Valles de San Nicolás, se encontró que desde el municipio se realizaron gestiones para el aprovechamiento de árboles ubicados en el lindero y de algunos al interior del predio con FMI:018-0093723 donde está ubicada la empresa FRIGOANTIOQUIA S.A (costado derecho de la vía); no obstante para los árboles talados en el costado izquierdo de la vía Marinilla-El Peñol no se encuentra ningún tipo de permiso o autorización por parte de la entidad .

4.3 La Zonificación ambiental (determinantes ambientales) en el predio con FMI: 018-093723, corresponde con áreas agrosilvopastoriles y áreas de recuperación para el uso múltiple”.

Teniendo en cuenta lo evidenciado durante la visita técnica, se realizaron unos requerimientos a los propietarios del predio y al municipio de Marinilla, por lo que el asunto queda bajo control y seguimiento por parte de la Corporación.

Le manifestamos nuestro agradecimiento por su compromiso, si conoce situaciones adicionales que considere debe conocer la Corporación, lo invitamos a comunicarse a través de los canales destinados para ello, al correo electrónico cliente@cornare.gov.co o las líneas telefónicas 5461616 ext. 212, 213 y 214.

Atentamente,



JOHN FREDY QUINTERO VILLADA
Subdirector General de Servicio al Cliente

Queja: SCQ-131-1334-2025

Proyectó: Paula Andrea Giraldo

Proyectó: 22 de octubre de 2025.

Revisó: Andrés Restrepo.

Aprobó: John Marín.

Técnico: Adriana Rodríguez.

Dependencia: Subdirección General de Servicio al Cliente